



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 357

ARTICULO UNICO: Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a entregar en donación un predio propiedad municipal a favor del Club de Leones de Ciudad Victoria, A.C., ubicado en el Fraccionamiento Villa Jardín, bajo las siguientes medidas y colindancias.

I.- Fracción Oriente: Superficie de 1,310.00 M2.

Al Norte, en 18.50 ML. Y 6.20 ML., CON LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO.

Al Sur, en 22.30 ML., con la calle Profr. ARTURO OLIVARES.

Al Oeste, en 60.50 ML., con calle los charcos de abajo.

Al Oeste, en línea quebrada de 65.00 ML., con arroyo pluvial.

II.- Fracción Poniente: Superficie de 815.00 M2.

Al Norte, en 13.20 ML., con límite del Fraccionamiento.

Al Sur en 06.40 ML., con calle Profr. ARTURO OLIVARES.

Al Este, en línea quebrada de 07.00 ML., con arroyo pluvial.

Al Oeste, en 74.00 ML., con calle Cristóbal Colón (9).

Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 16224, Libro 325, de fecha 2 de octubre de 1979.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

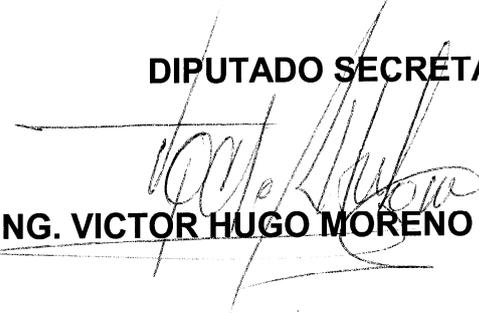
**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.
DIPUTADO PRESIDENTE**


ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.

DIPUTADO SECRETARIO


LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.

DIPUTADO SECRETARIO


ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.